



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	873,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	96,16
6.	Inversiones reales	3.385,64
	Total gastos	4.374,80

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
5.	Ingresos patrimoniales	2.134,80
7.	Transferencias de capital	2.240,00
	Total ingresos	4.374,80

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahallos, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Julián Antonio Gutiérrez Román